



-PUNTA ARENAS, 26 OCT. 2018

NUM. 3048.- (SECCIÓN "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°1940 de 14 de junio del 2010, que fija el texto único de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Servicios, Concesiones, Permisos y Otros", de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decretos Alcaldicios N°3840 de 28 de octubre del 2010; N°3873 de 29 de octubre del 2010; N°4256 de 24 de noviembre del 2010; N°4256 de 24 de noviembre de 2010; N°4138 de 26 de octubre de 2011; N°4700 de 30 de octubre de 2012; N°5140 de 22 de noviembre de 2012; N°4425 de 24 de octubre de 2013; N°3303 de 23 de octubre de 2014; 1030 de 17 de abril de 2015 y 3099 de 23 de octubre de 2015; N°3133 de 28 de octubre de 2016; N° 2074 de 18 de agosto de 2017; N° 2328 de 14 de septiembre de 2017; N° 2768 de 30 de octubre de 2017; N° 328 de 06 de febrero de 2018, que modifican la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Servicios, Concesiones, Permisos y Otros", de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- **Antecedente N°4848**, asignado a Oficio ORD. N°147/771, de 18 octubre de 2018, del Director de Administración y Finanzas;
- Acuerdo N°1274 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°37 Extraordinaria, de fecha 24 de octubre de 2018;
- Lo dispuesto en los artículos 63° y 65° letra c) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decretos Alcaldicios N° 3515 (Sección "B") de 06 de diciembre de 2016 y N° 1451 (Sección "D") de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

MODIFICASE la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Servicios, Concesiones, Permisos y otros" de la Comuna de Punta Arenas", en el sentido de incorporar y modificar derechos de acuerdo al siguiente detalle:

CEMENTERIO MUNICIPAL:

Eliminar:

45. Traslado de restos reducidos al término de los primeros 20 años, para los nichos señalados anteriormente otorgándoles perpetuidad al nicho de reducción..... 14,00 UTM

DERECHOS DE SEPULTACION:

Agregar:

50.8 Sepultación de Mortajas 0,50 UTM

DERECHOS DE TRASLADOS:

Modificar:

51.1 Verificación de restos para Reducción, Traslados o Cremación con permanencia superior a un año según se indica:

51.1 a) Para restos en nicho simple 0,60 UTM

51.1 b) Para restos en nichos dobles 1,20 UTM

51.1 c) Para restos en nichos triples 1,80 UTM



Eliminar:

51.3 Por exhumación y extracción para Traslado a otra sepultura en el mismo Cementerio.

d) A fosa Común..... 2,00 UTM

Agregar: Derecho de uso de:

g.3) Mortajas para restos Adultos 2,50 UTM

g.4) Mortajas para restos reducidos 2,00 UTM

DERECHOS DE CREMACION

Eliminar:

52.3 Cremación de cadáver (con informe social) Exento

Agregar otros tipos de Ánforas según se detalla:

52.14 Ánforas adultos: Índigo, Estrusca perla, Arbol de la Vida, Griega Tornasol, Orquidea, Rosa Grande..... 4,40 UTM

52.15 Relicarios: Trinidad, Arbol de la Vida, Madre Perla, Tornasol, Carmesí Bronce, Lila Bronce, Satori.Rosa, Onyx, Perla, Cruz Celta 2,00 UTM

52.16 Anfora Madera Cerezo o Natural 2,00 UTM

52.17. Anfora adulto Perla Grande en Bronce 5,30 UTM

52.18 Anfora adulto de Bambú y Biodegradables 3,00 UTM

52.19 Ánforas para Párvulos o Osito Teddy 2,50 UTM

52.20 Anfora para párvulos o Osito Teddy Rosada o Celeste 1,50 UTM

52.21 Anfora Satori Onyx Grande, rosada..... 5,50 UTM

52.22. Anfora Lila Grande, Carmesí Gande, Cruz Celta Grande, Griega Plata, Griega Plata Grande, Atena Plata y Bronce Grande, Onyx..... 4,50 UTM

58. INGRESO DE TURISTAS A LA NECROPOLIS, POR PERSONA:

Eliminar:

58.1 Colección de 10 postales turísticas..... 0,07 UTM

Agregar:

58.3 Postal Turística Individual 0,05 UTM

58.4 Matasello Postal Turística 0,012 UTM

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES:

Eliminar:

1.2 Fotocopia simple /hoja..... 0,03 UTM

2.1 Fotocopia certificado con timbre de director..... 0,30 UTM

Modificar:

2.5 Dice: Fotocopia plano de edificación o loteo

Debe decir : Fotocopia Plano DOM

8.1.- Dice: Certificado de Ley de Copropiedad Inmobiliaria (+1 cuota ahorro CORVI)..... 0,20 UTM

Debe decir: Certificado de Ley Copropiedad Inmobiliaria

a) Valor por unidad transferible: Valor 2 cuotas de ahorro CORVI.

b) Valor por ejemplar certificado: Valor 1 cuota de ahorro CORVI.

8.7.- Dice: Certificado de no expropiación o afecto a utilidad pública (+ una cuota ahorro CORVI)..... 0,15 UTM

Debe decir: Certificado de afectación a declaratoria de utilidad pública y/o ruralidad..... 0,15 UTM



- Debe decir:** Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público por los trabajos de reposición de instalaciones de Servicios Básicos por m2,
 por día..... 0,02 UTM
 20.1.- **Dice:** Genérico 0,0025 UTM
Debe decir: Genérico, con un mínimo de 0.10 UTM..... 0,0025 UTM
 20.2.- **Dice:** Por faenas de conexión o empalmes a redes, con un mínimo de 0,20 UTM
 0,05 UTM
Debe decir: Por faenas de conexión o empalmes a redes, con un mínimo de 0,30 UTM..... 0,008 UTM
 20.5.- **Dice:** Concesión de Bien Nacional de Uso Público permanente (cámaras alcantarillado)
 4,00 UTM
Debe decir: Concesión de Bien Nacional de Uso Público permanente (Cámaras de Servicios Básicos); Pago por única vez..... 4,00 UTM
 21.- **Dice:** La Ocupación de un bien de uso público descrita en el numeral 20, que no fuera tramitada oportunamente pagará los derechos establecidos en la presente Ordenanza, considerándose como tiempo de ocupación el señalado en el respectivo contrato, quedando afectas a un cobro de 0,50 UTM por día de atraso.
Debe decir : La Ocupación de un bien de uso público descrita en el numeral 20, que no fuera renovada oportunamente pagará los derechos establecidos en la presente Ordenanza, quedando afectas a un cobro de 0,50 UTM por día de atraso. Se incluye los permisos exentos de derechos.
 22.- **Dice:** Corte de suministros y/o servicios, por vez
Debe decir: Cortes de suministro y/ o servicios, por día.
 Incorporar
 12.10 Aprobaciones de anteproyecto
 Anteproyectos menores a 1.000 m2..... 2,00 UTM
 Anteproyectos mayores a 1.000 M2..... 4,00 UTM
 12.11 Certificado de Zonificación y/o Riego de Asentamiento Humano: 0,15 UTM
 12.12 Certificado de Ubicación en Radio Urbano 0,15 UTM
 12.13 Certificado de Antigüedad, Edificaciones anteriores al 14 de febrero del año 1929.-
 a) De 0- 140 m2: 0,15 UTM
 b) De 140- 250m2 0,50 UTM
 c) De 250 m2 en adelante 2,00 UTM
 13. Resoluciones
 13.1 Resolución de Vigencia de Permiso de Edificación (O.G.U.C): 0,25 UTM
 13.2 Resolución de Exención de Estacionamientos (O.G.U.C.):..... 0,15 UTM
 20.6. Concesión de Bien Nacional de Uso Público temporal; Pago por Única vez
 a) Bicicleteros 4,00 UTM
 b) Escaños 4,00 UTM
 c) Mobiliarios Urbanos en general..... 4,00 UTM

DIRECCION DE ASEO Y ORNATO:

- Incorporar**
 En punto 7.1 Ingreso a Vertedero
 c) Ingreso de fleteros que se encuentren enrolados en el Registro Municipal de Fleteros..... Exento.

DIRECCION DEL TRANSITO:

Agregar:
Artículo 9º Las personas de sexo femenino que tengan sesenta o más años de edad, y las de sexo masculino que tengan 65 o más años de edad, que realicen trámite de control (renovación) u obtención de licencia de conducir por primera vez, cualquiera que sea su clase, pagaran los derechos establecidos en la ordenanza rebajados en un cincuenta por ciento.



DIRECCION DE ASEO, ORNATO Y CONTROL DE CONTRATOS:

Modificar:

Art. 34° h) Donde dice: Estacionamiento en sector concesionado, \$500 primeros 20 minutos y después de ello \$15 por cada fracción de 1 minuto.

Debe decir: Estacionamiento en sector concesionado, **\$550** primeros 20 minutos y después de ello \$15 por cada fracción de 1 minuto.

1. **DEJASE ESTABLECIDO** que los citados derechos comenzarán a regir a contar del 01 de enero del 2019.
2. **PROCEDASE** a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en el sitio electrónico www.puntaarenas.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.




ORIENTA MAGNA VELOSO
SECRETARÍA MUNICIPAL

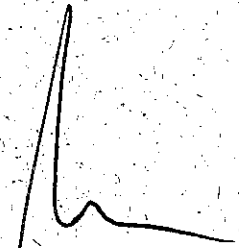
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

CRJ/RVC/OMV/aru

DISTRIBUCION:

Direcciones Municipales/O.I.R.S. / Concejo /Antecedentes/ Archivo




CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS